

ESCRITURA NUMERO: 2360

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE "COMERCIAL
SALVADOR PACHECO MORA S.A."**

CUANTIA \$ 600.000,00 USA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **q u i n c e de agosto del dos mil dos**, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo, de este cantón, comparece **el señor Salvador Pacheco Mora**, en su condición de Gerente y Representante legal de la compañía "COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.", según el nombramiento que se inserta, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la elevación del capital de "COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.", y la consecuente reforma del estatuto, todo según las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece a otorgar la presente escritura el señor Salvador Pacheco Mora, en su condición de gerente y representante legal de la compañía, legitimando su intervención con el nombramiento que se adjunta para que se incorpore como habilitante.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- a) "COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.", se constituyó como de responsabilidad limitada bajo el nombre de "Salvador Pacheco Mora Cia. Ltda.", con domicilio en esta

ciudad de Cuenca, el veinte y dos de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, mediante escritura que se otorgó ante el Notario Séptimo doctor Emiliano Feicán, y se inscribió en el Registro Mercantil con el número veinte y tres, el dos de abril de ese mismo año.- b) La compañía se transformó en anónima, adoptando la denominación de "Comercial y Agrícola Salvador Pacheco Mora S. A.," mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo doctor Rubén Vintimilla Bravo, el diez y siete de julio de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil con el número doscientos noventa, el seis de octubre de ese mismo año; y luego cambió su denominación a "COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.," por escritura de fecha veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y uno, autorizada por el propio notario segundo, inscrita bajo el número doscientos trece, el diez de septiembre de ese mismo año.- c) El capital de la compañía al tiempo de la transformación de limitada a anónima, fue de un millón doscientos mil sucres, pero con nueve elevaciones posteriores, es hoy de DOSCIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, habiéndose legalizado dichas nueve elevaciones de capital, mediante escrituras otorgadas, todas en la Notaría Segunda, la última de las cuales tiene fecha ocho de septiembre del dos mil, y se inscribió en el Registro Mercantil bajo el número trescientos ochenta y seis, el veinte y cinco de octubre de ese mismo año.- **TERCERA: ELEVACION DE CAPITAL.-** La Junta General Extraordinaria de accionistas, reunida el día doce de julio del año dos mil dos, resolvió por unanimidad **eleva el capital social en seiscientos mil dólares** de los Estados Unidos de América, para llegar a

2

ochocientos mil dólares en total, debiendo estar representada la elevación, por seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, como las anteriores y cubrir la elevación de la siguiente manera: a) Tomando el saldo disponible de la utilidad del año dos mil uno, es decir, doscientos veinte mil ochocientos nueve dólares con sesenta y seis centavos, b) Cargando a Reserva Legal veinte y cuatro mil quinientos treinta y cuatro dólares con cuarenta centavos que es el mismo valor que se le acreditó por el diez por ciento de la utilidad del año anterior, c) Tomando ciento setenta y dos mil ochenta y dos dólares con cuarenta y cinco centavos de la cuenta Reserva de Capital.- d) Trasladando a capital el saldo de la cuenta Aportes para Capitalización, que asciende a ciento sesenta y tres mil novecientos veinte dólares; y e) Cargando la diferencia de diez y ocho mil seiscientos cincuenta y tres dólares con cuarenta y nueve centavos a Reserva Facultativa.- A efecto de transformar en capital la totalidad de los aportes para capitalización, que incluían depósitos de cinco personas que no eran accionistas, la junta resolvió admitirlo como tales, previa renuncia de todos los anteriores a su derecho preferente, en la parte necesaria para posibilitar dicha admisión.- La distribución del capital anterior, y lo que a cada accionista le corresponde en el reparto de las reservas que se capitalizan, constan en el cuadro adjunto, que se incorporará a la escritura.- En base de lo dicho, el otorgante, en la calidad con la que comparece, y por los derechos que representa, declara elevado el capital social de "COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.", en los antedichos términos.- Se deja constancia de que todos los accionistas son ecuatorianos.- CUARTA.-

REFORMA DEL ESTATUTO.— Acatando otra de las resoluciones de la junta general, refórmase el artículo cuarto del estatuto social en lo atinente al monto del capital y al número de acciones, de acuerdo con la elevación que queda resuelta, de modo que su texto sea en adelante el siguiente: "El capital suscrito de la compañía es de ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas desde el uno al ochocientos mil inclusive, que estarán representadas por títulos también numerados, los cuales irán firmados por el presidente y por el gerente de la compañía, podrán emitirse por una o varias acciones a elección de cada accionista, y cumplirán con todos los requisitos formales prescritos por la Ley de Compañías".— Díguese usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la escritura a otorgarse, incorpore como parte integrante de ella el cuadro de suscripciones y pagos y la copia del acta de junta general que se acompañan, y como documento habilitante el nombramiento de quien comparece.— Cuenca, quince de agosto del dos mil dos.— (f.) doctor Jorge Maldonado Aguilar.— Abogado.— Matrícula número setenta y siete. Hasta aquí la minuta inserta.— El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta — la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública juntamente con el contenido de acta para que se surta los fines legales consiguientes.—

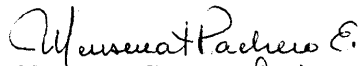
A CONTINUACION EL ACTA Y EL

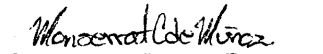
DOCUMENTO HABILITANTE.—

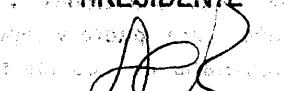
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S. A.
DEL 12 DE JULIO DEL 2002**

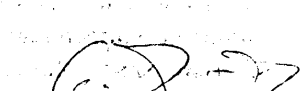
En la ciudad de Cuenca, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Luis Cordero nueve - setenta y Gran Colombia, el día viernes doce de Julio del año dos mil dos, a las diez horas con treinta minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S. A.", con la asistencia de las siguientes personas: Monserrat Pacheco Espinosa propietaria de ciento cinco mil quinientas veinte y cinco acciones; Moserrat Castro Pacheco propietaria de cuarenta y cuatro mil trescientas cinco acciones; Andrés Castro Pacheco, por su propio derecho como propietario de cuarenta y tres mil ochocientos cinco acciones, y en representación de sus hijas menores de edad María Emilia Castro Hermida propietaria de ochocientos veinte y cinco acciones y Paulina Andrea Castro Hermida propietaria de doscientas acciones; Alejandro Peña Carrasco propietario de mil seiscientos veinte y cinco acciones, y representando, además, mediante carta poder, a Bolívar Muñoz Jara, padre y representante legal de la menor Monserrat Carolina Muñoz, propietaria de dos mil noventa y cinco acciones; Judith Ortiz Bravo propietaria de doscientas cuarenta acciones; Fernando Romero Reyes propietario de trescientas diez acciones; Eulalia Tapia Cárdenas propietaria de ochenta acciones; Antonio Ortega Zuñiga propietario de seiscientos veinte y cinco acciones; Segundo Heredia Rojas propietario de ciento cinco acciones; Graciela Coello de Segarra propietaria de ochenta acciones; Fanny Barreto Andrade propietaria de ochenta acciones; Segundo Cajilima Cabrera propietario de ochenta acciones; Alejandro Argudo propietario de quince acciones; y Julio Bonilla Marín propietario de cinco acciones. Está presente, por tanto, la totalidad del capital suscrito y pagado de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, y de común acuerdo, los presentes deciden constituirse en junta general. Concorre también el gerente señor Salvador Pacheco Mora. La Presidenta de la compañía, señora Monserrat Pacheco Espinosa, declara instalada la sesión, y actúa como secretario el gerente. Se aprueba por unanimidad el siguiente orden del día: 1.- Elevación de Capital, 2.- Admisión de nuevos accionistas, y 3.- Reforma del Estatuto. Se pasan a considerar los indicados asuntos, en la siguiente forma: **UNO.- ELEVACION DE CAPITAL.-** Luego de algunas intervenciones, se resuelve, por unanimidad, elevar el capital suscrito en seiscientos mil dólares, para llegar a ochocientos mil dólares en total, cubriendo la elevación en la siguiente forma: a) Se tomará el saldo disponible de la utilidad del año dos mil uno, luego de separar lo necesario para el pago del Impuesto a la Renta y el diez por ciento para Reserva Legal, b) Se cargará a Reserva Legal el mismo valor que se le acreditó por el diez por ciento de la utilidad del año anterior; c) Se tomará el saldo de la cuenta Reserva de Capital; d) Se trasladará a capital el saldo de la cuenta Aportes para Capitalización; y e) Se debitará a Reserva Facultativa lo que falta para completar la cifra de la elevación. Los accionistas podrán negociar entre sí las fracciones menores a un dólar. **DOS.- ADMISION DE NUEVOS ACCIONISTAS.-** Para viabilizar la resolución anterior, y puesto que los señores: Salvador Pacheco Mora, Bolívar Muñoz Jara, Verónica Hermida Acosta, Mario Racines Martínez, y Silvio Castro Gaete, tienen depósitos en la cuenta de

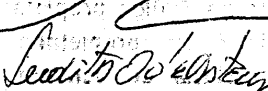
Aportes para Capitalización, la Junta resuelve aceptarlos como nuevos accionistas, por el valor de sus depósitos para lo cual todos los accionistas presentes renuncian a su derecho preferente en la parte que sea necesaria para la admisión de los nuevos. Se aprueba expresamente el cuadro de suscripciones y pagos que ha preparado la gerencia, disponiéndose que se lo archive formando parte del expediente de esta sesión. TRES.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Se resuelve reformar el artículo cuarto acomodando su texto a los nuevos monto del capital y número de acciones. No habiendo otro asunto de que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta la misma que, una vez reinstalada la sesión es leída y aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes.


Monserrat Pacheco Espinosa
PRESIDENTE

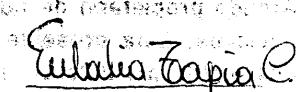

Monserrat Castro Pacheco

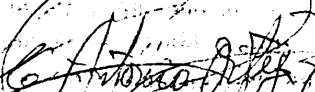

Andrés Castro Pacheco

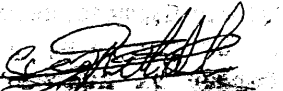

Alejandro Peña Carrasco


Judith Ortiz Bravo


Fernando Romero Reyes


Eulalia Tapia Cárdenas


Antonio Ortega Zúñiga

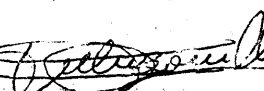

Segundo Heredia Rojas

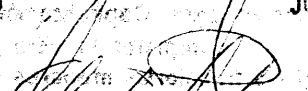

Graciela Coello de Segarra


Fanny Barreto Andrade


Segundo Cajilima Cabrera


Alejandro Argudo


Julio Bonilla Marín


Salvador Pacheco Mora
GERENTE-SECRETARIO

"SALVADOR PACHECO MORA S. A."
CUADRO DE ELEVACION DE CAPITAL A US\$ 800.000

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIBE	UTILIDAD 2001	RESERVA LEGAL	RESERVA DE CAPITAL	RESERVA FACULT.	NEG. FRACC.	COMPENS. CREDITOS	NUEVO CAPITAL
ARGUDO ZUNGA ALEJANDRO	15.00	37.00	16.56	1.84	12.91	1.40	0.29	4.00	52.00
BARRETÓ ANDRADE FANNY	80.00	194.00	88.32	9.82	68.83	7.46	-0.43	20.00	274.00
BONILLA MARIN JULIO	5.00	12.00	5.52	0.61	4.30	0.47	0.10	1.00	17.00
CAJILIMA CABRERA SEGUNDO	80.00	194.00	88.32	9.82	68.83	7.46	-0.43	20.00	274.00
CASTRO GAETE SILVIO	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
CASTRO HERMIDA MARIA EMILIA	825.00	10,179.00	910.84	101.20	709.84	76.95	-0.83	8,381.00	11,004.00
CASTRO HERMIDA PAULINA ANDREA	200.00	9,287.00	220.81	24.53	172.10	18.65	0.91	8,850.00	9,487.00
CASTRO PACHECO ANDRES	43,805.00	116,464.00	48,362.84	5,373.65	37,690.34	4,085.59	0.58	20,951.00	160,269.00
CASTRO PACHECO MONSERRAT	44,305.00	128,179.00	48,914.86	5,434.98	38,120.57	4,132.21	0.38	31,576.00	172,484.00
COELLO DE SEGARRA GRACIELA	80.00	194.00	88.32	9.82	68.83	7.46	-0.43	20.00	274.00
HEREDIA ROJAS SEGUNDO	105.00	255.00	115.93	12.88	90.34	9.79	0.06	26.00	360.00
HERMIDA ACOSTA VERONICA	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
MUÑOZ CASTRO MONSERRAT	2,095.00	10,092.00	2,312.98	257.00	1,802.56	195.40	0.06	5,524.00	12,187.00
MUÑOZ JARA BOLIVAR	0.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00	14,500.00
ORTEGA ZUNIGA ANTONIO	625.00	1,643.00	690.03	76.67	533.76	58.29	-0.75	281.00	2,268.00
ORTIZ BRAVO JUDITH	240.00	1,824.00	264.98	29.44	206.50	22.38	0.70	1,300.00	2,064.00
PACHECO ESPINOSA MONSERRAT	105,525.00	265,969.00	116,504.70	12,944.96	90,795.00	9,842.05	0.29	35,882.00	371,494.00
PACHECO MORA SALVADOR	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00
PEÑA CARRASCO ALEJANDRO	1,625.00	4,950.00	1,794.08	199.33	1,398.18	151.56	0.85	1,406.00	6,575.00
RACINES MARTINEZ MARIO	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
ROMERO REYES FERNANDO	310.00	1,753.00	342.25	38.03	266.73	28.91	-0.92	1,078.00	2,063.00
TAPIA CARDENAS EULALIA	80.00	1,274.00	88.32	9.82	68.83	7.46	-0.43	1,100.00	1,354.00
TOTAL	200,000.00	600,000.00	220,809.66	24,534.40	172,082.45	18,653.45	0.00	163,920.00	800,000.00

Cuenca, Agosto del 2002

Salvador Pacheco Mora
 Salvador Pacheco Mora
 Gerente

COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.



Cuenca, 1 de abril del 2002

Señor
Salvador Pacheco Mora
Ciudad.

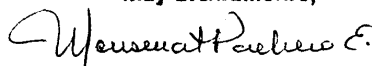
Distinguido señor :

Cumpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de "Comercial Salvador Pacheco Mora S.A." reunida el día 22 de Marzo del 2002, reeligió a Ud. Como Gerente General de la compañía para un período de dos años.

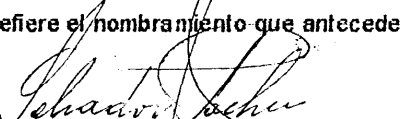
Según los estatutos sociales, corresponde a Ud. en el ejercicio de su cargo representar a la sociedad, legal, judicial y extrajudicialmente, con plenos poderes.

Tales estatutos constan en la escritura por medio de la cuál la compañía se transformó de limitada en anónima, otorgada ante el Notario Segundo Dr. Ruben Vintimilla, el 17 de Julio de 1975, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 290 el 6 de Octubre del mismo año.

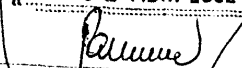
Muy atentamente,


Monserrat Pacheco Espinosa
Presidente
C.I. 0100720184

Acepto el cargo al que se refiere el nombramiento que antecede


Salvador Pacheco Mora
C.I. 0100000383

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 339 del
Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 02 ABR. 2002


Registrador



MATRIZ: Luis Cordero 9-70 Telfs.: 842-388 842-452 842-733 Fax: 834-769 Casilla: 772
CENTRO PLASTICO: Av. España 9-64 Telfs.: 861-851 861-857 860-939 Fax: 800-280
BODEGAS: Av. 27 de Febrero Telfs.: 811-715 811-412 TelFax: 815-825
CUENCA - ECUADOR

Leída que les fue la presente escritura integramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto.- f.) Salvador Pacheco f.) R. Vintimilla B. Notario número cos. Sum: Julio Vale.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta tercera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

R. Vintimilla B.
Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



Doy Fe: Que al margen de la matriz de esta escritura he presentado razón de su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 02-C-DIC-565 de 29 de agosto del 2002. Cuenca, 10 de Septiembre del 2002.

Quezada J. de la Cruz
~~NOTARIO SUSPENSIVO~~



Doy fe: Que en esta fecha tomé nota al mórgen de la escritura de Constitución de la Compañía "Comercial Salvador Pacheco y Ca. S.A.", autorizada por el suscrito Notario, el 22 de Febrero de 1968, respecto a que dicha Compañía elevó el Capital Social en Seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó su Estatuto, según consta de la escritura autorizada por el Notario Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el 15 de Agosto del 2002, la misma que ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número: 02-C-DIC-565, de 29 de Agosto del 2002.

Cuenca, Septiembre 10 del 2002
El Notario:

José A. Keisán



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 02-C-DIC-565 del Intendente de Compañías de Cuenca (E), de fecha veinte y nueve de Agosto del dos mil dos, bajo el No. 376 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda Copia certificada de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto de la compañía: **COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 6248.- CUENCA, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-

Remigio
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CÉDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 010000036-3

PACHECO MORA SALVADOR ANTONIO MARIO

12 JULIO 1.921

CANAR/BIBLIAN/BIBLIAN

01 319 00958

CANAR/ AZOCUES

AZOCUES 21

[Firma]

EQUATORIANA***** F134394442

CASADO MARTHA B SARMIENTO GARCIA

SECUNDARIA COMERCIANTE

RAMON PACHECO

RASARIO MORA

CUENCA 17/07/97

17/07/2009

3441773

FIJMA DE LA AUTORIDAD

PAR GAR DE RI CHO

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su exhibición

Cuenca, a

de 15 AGO. 2002

[Firma]
Dr. Rubén Vintimilla Bravo

NOTARIO Nº 2

